

ACTA DE INSPECCIÓN

Doña [REDACTED], don [REDACTED] y doña [REDACTED]
[REDACTED] funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que el día veintiuno de junio de dos mil dieciséis, se han personado en la central nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Esta instalación dispone de autorización de desmantelamiento otorgada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA) por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha uno de febrero de dos mil diez.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar un seguimiento general de las actividades de desmantelamiento de la instalación, de acuerdo con la agenda que se incluye en el anexo.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director de la instalación, D. [REDACTED] director técnico, D. [REDACTED] jefe del Servicio de Administración y Servicios Generales, D. [REDACTED] jefe del Servicio de Comunicación y Formación, Dña. [REDACTED] jefe del proyecto de desmantelamiento y clausura de la CN José Cabrera, y D. [REDACTED] responsable de seguridad y licenciamiento del mismo proyecto, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

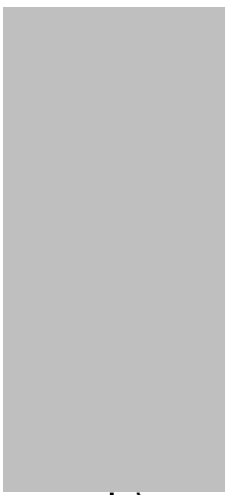
Seguimiento de las principales actividades de desmantelamiento de la instalación

- El titular efectuó una presentación consistente en una serie de videos sobre las actividades realizadas recientemente o en curso en la instalación, entre las que cabe destacar, como más significativas, las siguientes:

- Retirada del hormigón de las cavidades del recinto de contención
- Retirada del blindaje biológico de la cavidad del reactor
- Descontaminación de superficies en el edificio de contención
- Obras de construcción de la planta de lavado de suelos en la denominada «isla nuclear»
- Actividades en el taller de descontaminación del edificio auxiliar del desmantelamiento (EAD)
- Actividades de caracterización de la chimenea de descarga de efluentes gaseosos
- Actividades de caracterización del canal de descarga
- Actividades preparatorias para el inicio de las actividades de corte en el recinto de confinamiento tipo SAS instalado en las fosa 2 del almacén 1 de residuos radiactivos
- Gestión de materiales de tipo convencional procedentes del desmantelamiento
- Pruebas de descontaminación mediante el uso de drones
- Ejercicios de entrenamiento para el año 2016 en emergencias, así como de rescate de personas en espacios confinados

A pregunta de la Inspección, el titular manifestó que aún no se había transportado al centro de almacenamiento de El Cabril ninguno de los bloques de hormigón procedentes del corte de los muros de las cavidades del recinto de contención, encontrándose dichos bloques plastificados para prevenir la dispersión de contaminación en el almacén 3 de residuos radiactivos.

- En relación con las piezas procedentes del corte del blindaje biológico, se informó, a requerimiento de la Inspección, que hasta ese momento se había extraído la primera cuña de hormigón, estando previsto su corte en trozos de tamaño apropiado para su acondicionamiento en contenedores de hormigón tipo CE-2a. Se indicó, asimismo, que estaba previsto que en la semana siguiente comenzara la extracción de la segunda cuña.
- El titular también realizó una presentación sobre las actividades que se prevé desarrollar hasta junio de 2017, entre las que cabe destacar las siguientes:
 - Continuación de las actividades de segmentación de hormigón de las cavidades y el blindaje biológico del reactor, para las que se prevé su finalización en octubre de 2016
 - Continuación de las actuaciones de descontaminación de paramentos y de caracterización de superficies en el edificio de contención y auxiliar, para las que se prevé su finalización en junio de 2017

- 
- Inicio a partir de junio de 2017 de la fase 2 de desclasificación y demolición de los edificios de contención y auxiliar
 - Instalación y pruebas de puesta en marcha del nuevo sistema de tratamiento de efluentes líquidos, para el que se prevé que se inicie su operación en enero de 2017
 - Desmontaje de diversos sistemas y estructuras con significación radiológica, para los que se prevé su ejecución entre enero y octubre de 2017
 - Construcción de un almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad en la zona donde se ubicaban las torres de refrigeración, para el que se prevé el envío de la propuesta de modificación de diseño correspondiente, para su apreciación favorable del CSN, en julio de 2016, así como el inicio de su operación en junio de 2017
 - Ubicación de almacenes de material desclasificable en el antiguo almacén de repuestos y en una carpa en las cercanías del Box-Counter, para el que se prevé el envío de la propuesta de modificación de diseño correspondiente, para información del CSN, en julio de 2016
 - Realización de las pruebas de la planta de lavado de suelos anteriormente mencionada, para las que se prevé su inicio en el mes de septiembre de 2016
 - Pruebas de la metodología del *Plan de Restauración del Emplazamiento*, para las que también se prevé su inicio en el mes de septiembre de 2016
 - Traslado del generador diésel al edificio eléctrico, que dará lugar a la modificación del *Programa de Vigilancia de Otros Sistemas* y que requerirá su apreciación favorable debido a la necesidad de modificar su autonomía y de desmontar el tanque diésel, estando previsto el envío de todo ello al CSN en el segundo semestre de 2016
 - Modificaciones en el sistema de vigilancia sísmica, para las que está previsto el envío de la documentación correspondiente en el segundo semestre de 2016

- A petición de la Inspección se entregó copia de las dos presentaciones indicadas.

Evolución de las licencias de operación de la CN José Cabrera

- El titular entregó a la Inspección unas tablas en las que se muestran las licencias de operación actualmente existentes en la instalación y la previsión de su evolución en los años próximos, teniendo en cuenta la edad del personal con licencia de cara a prever las jubilaciones que se producirán en el futuro. Este análisis no ha tenido en cuenta las nuevas licencias de supervisor que está previsto que se soliciten al CSN en breve.
- El titular manifestó que con la información anterior, iba a proceder a actualizar el documento de referencia 060-IF-JC-1712 *Análisis evolución de licencias hasta el final*

del desmantelamiento. Programa de actuaciones para la obtención de licencias de supervisor por parte de operadores.

- La Inspección solicitó que dicho documento actualizado se envíe al CSN tan pronto como esté disponible, con objeto de efectuar con posterioridad un análisis más detallado del mismo.

Seguimiento del plan de formación continua establecido en 2016 para el personal con licencia

Con anterioridad a la fecha de la inspección, el titular facilitó por correo electrónico copia de los documentos siguientes:

- 060-PO-JC-0028 *Programa de formación y entrenamiento del PDC de C.N. José Cabrera, año 2016, revisión 0, de diciembre de 2015*
- 060-PC-JC-0009 *Procedimiento general de actividades formativas para el PDC de la C.N. José Cabrera, revisión 3, de noviembre de 2015*

La Inspección solicitó aclaración sobre las diferencias observadas en las tablas de acciones formativas para el personal de operación con licencia previstas para el año 2016 que se incluyen en el anexo I del documento de referencia 060-PO-JC-0028 antes indicado y en el anexo I de la revisión 0, de marzo de 2016, del documento de referencia 060-IF-JC-2225 *Informe anual de las actividades de formación y entrenamiento del año 2015*. Este último documento había sido remitido por Enresa al CSN en el mes de marzo de 2016 de acuerdo con lo establecido en la condición 9.4 de la autorización de desmantelamiento.

- El titular indicó que por regla general, en el mes de diciembre de cada año se elabora el plan de formación del año siguiente sin disponer aún de toda la información de las actividades de desmantelamiento previstas, ni de las solicitudes de los servicios que establecen las necesidades de formación de su personal. Por este motivo, la tabla que se incluye en el informe anual de las actividades de formación y entrenamiento que se elabora en el mes de marzo del año siguiente es más exacta al ajustar la previsión inicial establecida según dichas actividades y necesidades de formación.
- El titular también indicó que el plan de formación se va actualizando de forma continua a lo largo del año, de acuerdo con la marcha de las actividades de desmantelamiento y con las necesidades de formación del personal que van surgiendo como consecuencia de dichas actividades.
- A petición de la Inspección, el titular entregó copia de la revisión 0 del documento de referencia 060-IF-JC-2344 *Informe mensual de seguimiento programa de formación y entrenamiento. Año 2016 (Mayo)*, de junio de 2016.

- Este informe recoge información sobre la formación y entrenamiento efectivo del personal con licencia y sin licencia en la instalación seguido en mayo de 2016, así como la previsión de cursos a impartir en el mes de junio de 2016.
- El titular también entregó una hoja en la que se recoge el plan de formación y entrenamiento del año 2016 actualizado a fecha de la inspección, así como las fechas de realización de los cursos impartidos hasta ese momento y las fechas previstas para la impartición de las actividades formativas restantes.
- La comparación de esta hoja con la tabla del plan de formación y entrenamiento del año 2016 contenida en el anexo I del informe de referencia 060-IF-JC-2225 revela que las actividades formativas previstas para el presente año se están desarrollando sin retrasos significativos.
- La Inspección solicitó los registros de la actividad formativa 16.30 *Procedimientos de operación I*, cuyo fin era instruir al personal afectado de los cambios habidos en los procedimientos siguientes:
 - 060-PC-JC-0115 *Prueba funcional del sistema de protección contra incendios (3127)*, revisión 5, de 07/01/2016
 - 060-PC-JC-0118 *Prueba funcional del sistema de extracción y filtrado del edificio auxiliar y unidad portátil (3144)*, revisión 7, de 31/03/2016
 - 060-PC-JC-0122 *Prueba operacional de los detectores de vigilancia de radiación de los efluentes líquidos y gaseosos (3153)*, revisión 7, de 15/03/2016
 - 060-PC-JC-0161 *Ronda y toma de lecturas periódicas*, revisión 15, de 31/03/2016
 - 060-PC-JC-0209 *Descarga del tanque FH-20 al río*, revisión 6, de 15/03/2016
- La Inspección comprobó que para esta acción formativa se habían realizado dos sesiones lectivas los días 20/04/2016 y 09/05/2016.
- La Inspección revisó los registros de asistencia a estas sesiones comprobándose que a las mismas habían asistido dos de las personas cuyas licencias de supervisor deben ser renovadas en el presente año, siendo la tercera persona que se encuentra en esta misma situación el instructor del curso.
- A efectos de su justificación ante el tribunal de licencias del CSN, al que se remite un certificado acreditativo de los cursos recibidos por el personal para el que se solicita la renovación de su licencia de operación, la Inspección solicitó aclaración sobre la forma en que queda justificada documentalmente la realización de los cursos

incluidos en el certificado cuando el solicitante de la renovación de su licencia sea el instructor de los mismos.

- El titular expresó que no existe ningún registro justificativo en el momento actual, dada la abultada experiencia del supervisor que participa en los cursos como instructor, por lo que consideraba suficiente la certificación de los cursos recibidos que se le expedía a efectos de renovación de su licencia. No obstante, manifestó su intención de elaborar de ahora en adelante registros justificativos de la realización de los cursos del personal con licencia de operación en los que participan como instructores, a efectos de sustentar dicha certificación.

La Inspección también revisó los registros de la actividad formativa 16.41 *Documentación reglamentaria de la instalación I*, en la que se instruyó al personal con licencia sobre los cambios en la documentación reglamentaria aplicable al desmantelamiento de la CN José Cabrera siguiente:

- *Reglamento de Funcionamiento*
- *Plan de Emergencia Interior*
- *Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental*
- *Estudio de Seguridad*

La Inspección verificó que para esta actividad formativa se habían realizado dos sesiones lectivas los días 08/06/2016 y 15/06/2016. Se constató a través de los registros de asistencia que a estas sesiones habían asistido las tres personas cuyas licencias de supervisor deben ser renovadas en el presente año.

La Inspección también comprobó que entre los registros acreditativos de esta acción formativa se encontraba la presentación efectuada a los asistentes al curso. Se aclaró a pregunta de la Inspección que las presentaciones u otro material didáctico empleado en los cursos queda siempre archivado junto con el resto de los registros acreditativos de los mismos. En los casos en que la acción formativa tenga como fin instruir al personal sobre cambios en los procedimientos de la instalación, no se suele elaborar presentación alguna, ya que al estar dichos procedimientos digitalizados en el sistema de gestión documental de Enresa, el instructor proyecta el procedimiento modificado en la pantalla del aula y explica directamente sobre el mismo los cambios introducidos.

- El titular informó a la Inspección que para todas las acciones formativas se elabora una ficha de cierre tras comprobar que todo el personal al que iba dirigida cada acción la ha recibido, ya sea de forma presencial en las sesiones lectivas o mediante auto-estudio con tutor en caso de que sea necesario establecer su recuperación para las personas que no la hayan podido desarrollar de forma presencial.

- A modo de ejemplo, se mostró a la Inspección, entre otros registros acreditativos, la ficha de cierre de la acción formativa 15.27 *Ejercicios del PEI. Localización del personal, evacuación de zonas, recuento y control de accesos*. La Inspección comprobó, a través de los registros acreditativos correspondientes, que las diferentes sesiones lectivas agrupaban a distintos colectivos del personal, así como que los ejercicios elaborados dentro de esta acción formativa estaban adaptados al colectivo al que iban dirigidos.

El titular informó a la Inspección que para la acción formativa 16.30 estaba pendiente de comprobar si era necesario establecer lanzar alguna sesión lectiva adicional a las ya efectuadas o si se requería alguna recuperación mediante auto-estudio con tutor. En el caso de la acción formativa 16.41 estaban pendientes de lanzar las oportunas recuperaciones mediante de auto-estudio para las personas que no habían podido asistir a las sesiones lectivas presenciales.

A pregunta de la Inspección, el titular informó que en el caso de las recuperaciones mediante auto-estudio, se envía al alumno por correo electrónico la documentación a estudiar. En caso de que la actividad requiera la realización de un cuestionario de evaluación, se remite al alumno para que lo cumplimente.

El titular manifestó, a pregunta de la Inspección, que el criterio para determinar si una acción formativa recuperada mediante auto-estudio requiere la realización o no de un cuestionario de evaluación es que la misma esté relacionada o no con la seguridad nuclear o la protección radiológica.

- En el caso de la acción formativa 16.41 anteriormente indicada, el titular indicó a la Inspección que las recuperaciones mediante auto-estudio a realizar requerirán en todo caso la cumplimentación del correspondiente cuestionario de evaluación.
- En relación con el procedimiento de referencia 060-PC-JC-0009 antes indicado, la Inspección solicitó aclaración del motivo por el que en la tabla de registros y formatos que se incluye en el punto 5, sólo se incluye la clasificación de calidad como registro permanente del denominado «Solicitud de Formación», no apareciendo ninguna clasificación de calidad para los restantes registros.
- En respuesta a lo anterior, el titular indicó que se trataba de una errata que procederá a subsanar en la siguiente revisión del procedimiento. Según se indicó, la tabla correcta es la siguiente:

Título	Código de formato	Clasificación
Solicitud de formación	060-PC-JC-0009, F.1, rev. 3	Registro no permanente
Ficha de acción formativa	060-PC-JC-0009, F.2, rev. 3	Registro de gestión*
Registro de asistencia	060-PC-JC-0009, F.3, rev. 3	Registro no permanente
Registro de formación preceptiva inicial	060-PC-JC-0009, F.4, rev. 3	Registro de gestión
Valoración de acciones formativas	060-PC-JC-0009, F.5, rev. 3	Registro de gestión
Aprovechamiento de acción formativa	060-PC-JC-0009, F.6, rev. 3	Registro de gestión
Comunicación de identificación de posible mejora	060-PC-JC-0009, F.7, rev. 3	Registro de gestión

* No sometido a garantía de calidad

Seguimiento de los planes de formación para la obtención de licencia de supervisor y para la obtención de licencia de supervisor por parte de operador

- El titular informó que en el presente año, se va a presentar ante el tribunal de licencias del CSN a una persona con licencia de operador como candidato para la obtención de una nueva licencia de supervisor.
- El titular manifestó que para esta persona, teniendo en cuenta su formación y experiencia, se elaboró un plan de formación y entrenamiento específico, que se recoge en la revisión 1, de diciembre de 2015, del documento 060-PL-JC-0035 *Plan de formación para obtención de licencia de supervisor de desmantelamiento por parte de operadores (PDC de C.N. José Cabrera)*. Este documento había sido remitido anteriormente por Enresa al CSN de forma oficial en diciembre de 2015
- De acuerdo con este documento, este plan de formación y entrenamiento consta de tres fases: básica, práctica y de evaluación.
- La fase de formación básica está constituida, a su vez, por los bloques siguientes, para los que se indica entre paréntesis las horas de duración previstas:
 - Bloque 1: Gestión de materiales residuales (40 h)
 - Bloque 2: Funcionamiento y operación de la instalación (40 h)
 - Bloque 3: Protección radiológica (10 h)
 - Bloque 4: Normativa y documentación reglamentaria de la instalación (20 h)
- La fase de formación práctica incluye entrenamiento en relación con lo siguiente, indicándose entre paréntesis las horas previstas para cada parte:
 - Actuaciones en emergencias (10 h)
 - Actuaciones en lucha contra incendios (20 h)
 - Prácticas operativas (8 h)



- Entrenamiento en el puesto de vigilancia y supervisión (PVS), EAD y planta (112 h)
- Para la fase de evaluación, el mecanismo previsto consiste en la realización de evaluaciones teóricas para la fase de formación básica y de evaluaciones continuas para la fase de formación práctica, para las que están previstas unas dedicaciones de 5 h en cada caso. En ambos casos se considerará que el programa se ha superado con éxito cuando la calificación sea igual o superior al 70% en cada una de las partes evaluadas. Una vez superada la fase de evaluación se podrá acreditar que el aspirante ha completado con éxito todas las etapas del programa de formación y entrenamiento establecido.
- De acuerdo con el informe del mes de mayo de 2016 de referencia 060-IF-JC-2344 antes indicado, la formación del operador aspirante a la obtención de una licencia de supervisor se inició el 15 de febrero de 2016. El titular facilitó unas hojas en las que se listaba la documentación que debe estudiar el aspirante para completar su formación básica.

De acuerdo con el cronograma de formación básica que se recoge en el anexo III del informe de referencia 060-IF-JC-2344 antes citado, el aspirante a la obtención de una licencia de supervisor dedicó el mes de mayo al estudio del bloque 4. Según indicó el titular, está previsto que este aspirante complete su formación básica a finales del mes de junio del presente año. El titular también entregó un cronograma de las actividades formativas de la fase de formación práctica planificada para este candidato, estando previsto que las mismas se inicien a finales del mes de junio del año en curso.
- La Inspección revisó los cuestionarios de evaluación del operador aspirante a licencia de supervisor que se indican a continuación, comprobándose que en todos los casos dichos cuestionarios habían sido cumplimentados de forma satisfactoria:
 - *Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado* aplicable al desmantelamiento de la CN José Cabrera
 - Procedimientos asociados con el acondicionamiento de unidades de almacenamiento en el EAD
 - Medidas implantadas en la instalación como consecuencia de la Instrucción Técnica Complementaria del CSN, sobre las medidas para garantizar la capacidad de manipulación del combustible y responder a sucesos más allá de las bases de diseño en el almacén temporal individualizado (ATI)
- El titular indicó que el operador aspirante a licencia de supervisor también está realizando las actividades de formación y entrenamiento continuo de supervisores planificadas para el año 2016.

- El titular informó que en el presente año está prevista también la presentación ante el tribunal de licencias del CSN de dos personas sin licencias previas como candidatas para la obtención de dos nuevas licencias de supervisor.
- El titular manifestó que para estas personas, se elaboró el plan de formación y entrenamiento que se recoge en la revisión 0, de diciembre de 2015, del documento 060-PL-JC-0040 *Plan de formación para obtención de licencia de supervisor de desmantelamiento (PDC de C.N. José Cabrera)*. Este documento había sido remitido anteriormente por Enresa al CSN de forma oficial en diciembre de 2015
- De acuerdo con este documento, este plan de formación y entrenamiento consta de tres fases: básica, práctica y de evaluación.
- La fase de formación básica está constituida, a su vez, por los bloques siguientes, para los que entre paréntesis se indica las horas de duración previstas:

- Bloque 1: Características de la instalación (56 h)
- Bloque 2: Funcionamiento y operación de la instalación (80 h)
- Bloque 3: Protección radiológica (50 h)
- Bloque 4: Gestión de materiales residuales (25 h)
- Bloque 5: Legislación básica y normativa aplicable a la instalación (14 h)
- Bloque 6: Documentación reglamentaria de la instalación (54 h)
- Bloque 7: Almacenamiento y manipulación del combustible gastado
- Bloque 8: Plan de desmantelamiento y clausura de la CN José Cabrera (24 h)

La fase de formación práctica incluye entrenamiento en relación con lo siguiente, indicándose entre paréntesis las horas de duración previstas para cada parte:

- Prácticas operativas generales en planta (80 h)
- Prácticas operativas en el (PVS) (60 h)
- Prácticas operativas en el EAD y planta (30 h)
- Para la fase de evaluación, el mecanismo previsto consiste en la realización de evaluaciones teóricas para la fase de formación básica y de evaluaciones continuas para la fase de formación práctica, previéndose una duración de 10 h en cada caso. En ambos casos se considerará que el programa se ha superado con éxito cuando la calificación sea igual o superior al 70% en cada una de las partes evaluadas. Una vez superada la fase de evaluación se podrá acreditar que el aspirante ha completado con éxito todas las etapas del programa del programa de formación y entrenamiento establecido.
- La inspección solicitó aclaración sobre el entrenamiento en actuaciones de emergencia y en la lucha contra incendios prevista para este personal, ya que en el

plan de formación descrito en el documento de referencia 060-PL-JC-0040 no se recogen dichas actuaciones de forma explícita.

- El titular aclaró que dichas actividades formativas sí están planificadas para este personal pero que no se habían plasmado de forma adecuada en el documento, por lo que se comprometió a revisarlo en consecuencia. La Inspección solicitó que el documento actualizado se envíe al CSN tan pronto como esté disponible, con objeto de realizar un análisis más detallado del mismo con posterioridad a la inspección.
- De acuerdo con el informe del mes de mayo de 2016 de referencia 060-IF-JC-2344 antes indicado, la formación del personal aspirante a la obtención de las dos nuevas licencias de supervisor indicadas se inició el 1 de mayo de 2016. En el anexo IV de este documento se recoge el cronograma de la fase de formación básica de este personal, estando en el momento actual realizando las acciones formativas asociadas al bloque 3 de la fase de formación básica.

La Inspección revisó los certificados expedidos a este personal, correspondientes a las acciones formativas 16.14 *Formación inicial específica Plan de Protección Contra incendios personal con misión CI* y 16.34 *Contra incendios: Jefes de brigada*, impartidas por la empresa [REDACTED] en sesiones lectivas/presenciales los días 18/05/2016 y 27/04/2016, respectivamente. Asimismo, se revisaron los registros de asistencia a las dos sesiones indicadas, comprobando que dicho personal había asistido a las mismas.

arios

La Inspección visitó el ATI con objeto de revisar el equipamiento utilizado en las pruebas de transferencia de las cápsulas de combustible gastado y de residuos especiales al contenedor de transporte HI-STAR realizadas en el momento de la inspección.

- La Inspección también visitó la caseta de almacenaje de los equipos auxiliares del sistema de almacenamiento de los sistemas HI-STORM 100 Z y HI-SAFE 100 Z, utilizados para el almacenamiento en el ATI de los elementos de combustible gastados procedentes de la operación de la CN José Cabrera y de los residuos especiales procedentes del desmantelamiento, respectivamente.
- Finalmente, la Inspección visitó el centro de control de seguridad del ATI, en el que se ha instalado el centro de control de emergencia de respaldo, para comprobar el equipamiento del que se ha dotado al centro para su utilización en caso de la ocurrencia de una emergencia en la que sea inviable el uso del centro de control de la emergencia ubicado al lado del PVS.

Antes de abandonar las instalaciones, se repasaron con el titular las observaciones más significativas detectadas durante la inspección. No se identificaron desviaciones.

Por parte de los representantes de Enresa se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de julio de dos mil dieciséis.

 Inspector	 Inspector	 Inspector
--	---	--

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



TRÁMITE Y COMENTARIOS **AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/16/92**

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

Página 2, punto 10

Donde dice: "Pruebas de descontaminación mediante el uso de drones..."

Debe decir: "Se han realizado pruebas de operabilidad con drones para verificar una posible utilización en un futuro en la caracterización de superficies y estructuras con dificultad en su accesibilidad con equipos portátiles. Este aspecto está en fase preliminar de desarrollo."

Página 3, punto 1

Donde dice: "Inicio a partir de junio de 2017, de la fase 2 de desclasificación y demolición de los edificios de contención y auxiliar..."

Debe decir: "Continuación de las actividades del programa de descontaminación de los edificios de contención y auxiliar..."

Página 3, punto 4

Donde dice: "Construcción de un almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad..."

Debe decir: "Se va a ubicar un almacenamiento temporal de residuos radiactivos de muy baja actividad..."



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Página 3, último párrafo

Donde dice: "...documento de referencia 060-IF-JC-1712 Análisis evolución de licencias hasta el final del desmantelamiento. Programa de actuaciones para la obtención de licencias de supervisor por parte de operadores"

Debe decir: "...documento de referencia 060-IF-JC-1712 Análisis evolución de licencias hasta el final del desmantelamiento. Programa de actuaciones para la obtención de licencias de supervisor".

Madrid, a 2 de agosto de 2016

P. A.

Director de Operaciones

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/DJC/16/92

Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/16/92, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento, el día 21 de junio de 2016, los inspectores que la suscriben declaran:

Comentario adicional

Se aceptan los comentarios respecto a la confidencialidad de la información contenida en el acta, no modificando el contenido de la misma.

Página 2, punto 10

El texto del punto se modifica al siguiente: «Pruebas de caracterización mediante el uso de drones».

Página 3, punto 1

No se acepta el comentario. En la presentación entregada a la Inspección figura textualmente «A partir de junio 2017: fase 2 desclasificación/demolición Contención y auxiliar».

Página 3, punto 4

El texto del punto se modifica al siguiente: «Ubicación de un almacenamiento temporal de residuos radiactivos de muy baja actividad...».

Página 3, último párrafo

Se acepta el comentario.

Madrid, a 13 de septiembre de 2016


Inspectora


Inspectora


Inspector